



**ACUERDO No. 044
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERIA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: -**AMBITO DE APLICACIÓN:** Las escalas de remuneración de que trata el presente acuerdo regirá para los servidores públicos de la Personería de Pasto, a excepción del cargo de Personero, el cual será el asignado en el Decreto Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: -**CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS.** Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Personería de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, ASISTENCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: -Fíjese la escala de remuneración de la Personería de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, así:

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2021

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Asesor	Jefe Oficina de Control Interno	105	02	3.565.845 a 3.726.308
Directivo	Secretario General	073	02	3.564.348 a 3.724.744
Directivo	Personero Delegado Vigilancia Administrativa	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personeros Delegados En lo Penal	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personero Delegado en Lo Político	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personero Delegado Servicios Públicos	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personero Delegado Derechos Humanos	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personero Delegado Defensa del Consumidor	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Personero Delegado para Bienes Municipales	040	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Jefe Oficina de Tesorería	006	01	2.974.549 a 3.108.404
Directivo	Jefe Oficina de Contabilidad	006	01	2.974.549 a 3.108.404
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	18	1.952.358 a 2.040.214
Asistencial	Secretarias	440	06	972.584 a 1.016.350

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Asistencial	Ayudante Mensajero	472	05	967.752 a 1.011.301
Asistencial	Ayudante Citador	472	05	967.752 a 1.011.301
Asistencial	Servicios Generales	470	05	967.752 a 1.011.301

ARTICULO CUARTO: La asignación salarial del PERSONERO DE PASTO, según lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 22 de la Ley 617 de 2000 y Decreto 980 de 2021, será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el alcalde, para la vigencia 2021.

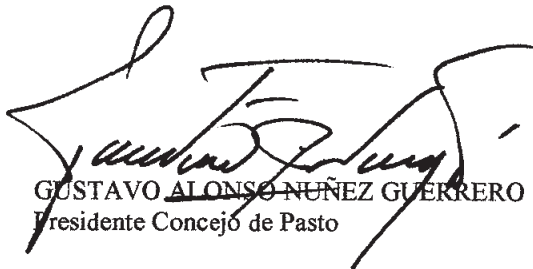
ARTICULO QUINTO: los servidores públicos de la Personería de Pasto, tendrán derechos a los factores salariales establecidos en el orden Constitucional, Legal y Reglamentario.

ARTICULO SEXTO: El auxilio de alimentación al que tienen derecho los empleados públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes, se seguirá reconociendo bajo los parámetros y cuantías que fije el Gobierno Nacional para la vigencia 2021.

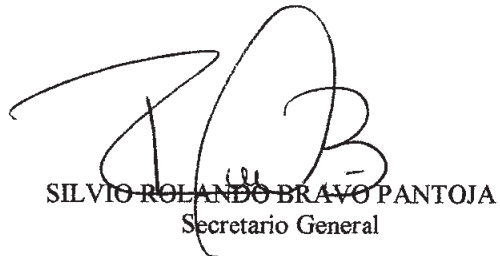
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veintiuno (2021) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 044 del 18 de noviembre de 2021.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 044 del 18 de noviembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 11 de noviembre de 2021, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 18 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 044 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 044 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 427 del 22 de nov-2021

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 044 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de noviembre de 2021 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 044 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO